



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA-DER.UNHEVAL-2024-I

BASES DEL PERFIL N° 002-2024-DER.UNHEVAL

CONVOCATORIA PARA LA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE DOS (02) TÉCNICOS EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE HUÁNUCO – UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

I. GENERALIDADES

1. Entidad convocante:

Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con domicilio legal en el Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco

2. Objeto de la Convocatoria

Cubrir las plazas vacantes de dos (02) Técnicos en Metodologías de Innovación y Emprendimiento para continuar con la ejecución del Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Huánuco", en el ámbito del distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Coordinación General del Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Huánuco" el cual se canaliza a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del concurso, en todas sus etapas, estará a cargo del Coordinación General y Coordinación Administrativa del Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Huánuco" con el apoyo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL.

5. Base Legal

- a) Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo BID
- b) Contrato N° 1075-PROINNOVATE-DER-2023 suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Director Ejecutivo de PROINNOVATE
- c) Manual Operativo Integrado para la Ejecución del Proyecto
- d) Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo
- e) Resolución Rectoral N° 0729-2024-UNHEVAL.
- f) Resolución Rectoral N° 0710-2024-UNHEVAL

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre de la plaza	DOS (02) TÉCNICOS EN METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
--------------------	--

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Coordinación General del Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Huánuco" el cual se canaliza a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Apoyar directamente en las actividades propias del proyecto, desde su ejecución, seguimiento, control y supervisión de las acciones descritas en el plan de ejecución del proyecto

FUNCIONES PRINCIPALES

- 1. Diseñar programas para el ecosistema de emprendimiento e innovación relacionado con el Región Huánuco según requerimiento del Proyecto en ejecución.

2. Apoyar a la Coordinadora administrativa para actualizar el presupuesto y planificación del mismo.
3. Gestionar con los actores del Grupo Impulsor y Entidades Asociadas para coordinaciones de los eventos y actividades planificadas del DER Región Huánuco.
4. Revisión del TDR para contratar a la consultora que realizar el diagnostico regional de e+i.
5. Apoyar a la coordinadora Administrativa en la elaboración de los TDRs según la necesidad del proyecto en ejecución.
6. Actualizar los cronogramas para la ejecución de las actividades planificadas en coordinación con la Coordinadora Administrativa.
7. Desarrollar y ejecutar el plan de actividades del proyecto en ejecución.
8. Desarrollar material para las actividades del proyecto en ejecución.
9. Capacitar a los actores potenciales identificados del Ecosistema de Emprendimiento e Innovación del proyecto en ejecución.
10. Apoyar en la gestión y en la coordinación logística para INNOVASUYU del DER Región Huánuco.
11. Elaborar informes de las actividades programadas.
12. Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades de la consultora.
13. Revisión y validación de las metodologías e instrumentos para el Diagnostico y PDE por parte de la consultora.
14. Otras actividades según la necesidad del proyecto en ejecución.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo Bachiller o titulado universitario en carreras profesionales, de preferencia con estudios de maestría.
Cursos y/o Programas de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo 08 horas de capacitación en proyectos de innovación ▪ Mínimo 08 horas de capacitación en investigación ▪ Mínimo 08 horas de capacitación en emprendimiento ▪ Mínimo 08 horas de capacitación en desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia pública y/o privada mínimo tres (3) años, preferentemente en actividades de gestión de proyectos de innovación, investigación, emprendimiento, desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales
Habilidades o Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo en equipo ▪ Alta Responsabilidad ▪ Empatía ▪ Colaboración ▪ Conversación asertiva ▪ Disponibilidad inmediata ▪ Capacidad de trabajar bajo presión a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Proyecto. ▪ Discreción

(*) La información consignada en este apartado debe ser validado documentalmente.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Modalidad de Prestación del Servicio	Presencial 100%
Duración del Contrato	<u>Cinco (05) meses</u> , desde la publicación de resultados finales.
Remuneración Mensual	S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) mensuales

- Ver el cronograma para la presentación de documentos y demás fechas.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR (*)		
a. Formación Académica	25 Puntos	30 Puntos
b. Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c. Experiencia	10 Puntos	20 Puntos
Puntaje total de la evaluación curricular	40 Puntos	60 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL – VIRTUAL (**)		
a. Conocimientos y/o competencias	15 Puntos	25 Puntos
b. Desenvolvimiento y cultura general	05 Puntos	15 Puntos
Puntaje total de la entrevista personal	20 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	60 Puntos	100 Puntos

(*) Se procederá a realizar la puntuación una vez que se corrobore que cuente con los requisitos mínimos solicitados; caso contrario, se declarará como "NO CALIFICA"

(**) La no presentación en esta fase del proceso de selección se declara como "NO SE PRESENTÓ" y en su efecto como "NO CALIFICA"

FORMACIÓN ACADÉMICA

1. DOCUMENTOS ACADÉMICOS*:	25
➤ Bachiller	20
➤ Titulado	25
2. ESTUDIOS DE POS GRADO Y/O DIPLOMADOS*	5
➤ Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2
➤ Estudios de posgrado	3
➤ Estudios concluidos de posgrado o grado de Maestro	5

(*) Únicamente se considerará el puntaje de la formación máxima alcanzada por el postulante en este rubro

CAPACITACIÓN

3. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	10
➤ Mínimo 8 horas por cada capacitación que se solicita de acuerdo con el perfil	5
➤ De más de 8 horas de capacitación en:	
- Proyectos de innovación	1
- Proyectos de investigación	1
- Emprendimiento	2
- Desarrollo tecnológico desarrollo productivo, articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales.	1

EXPERIENCIA

4. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	20
➤ De 03 a 05 años	07
➤ De 05 años y 01 día a 07 años	12
➤ Más de 07 años	20

ENTREVISTA PERSONAL – VIRTUAL

- La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias - virtual	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
TOTAL	40 PUNTOS

(*) En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, se consignará la

puntuación debajo del mínimo requerido en la etapa de entrevista.

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Coordinación General del Proyecto "Dinamización del Ecosistema Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento de Huánuco" el cual se canaliza a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Para el caso de la convocatoria, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo con el cargo y/o función requerida.
- c) El resultado de la evaluación curricular y resultados generales se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- d) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificarán los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

• **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante deberá presentar físicamente su curriculum vitae debidamente firmados en su totalidad, hoja por hoja, dando señal de veracidad del documento que adjunta. Su omisión descalifica automáticamente al Postulante, debiendo declararse como NO APTO en la calificación curricular. La misma que debe ser entregada máximo el lunes 12/08/2024, en el horario de 8:00a.m. a 1.00p.m. Unidad Funcional de Trámite Documentario. Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, copia de DNI vigente, Ruc habido y activo, constancia de prestar servicios al Estado (RNP), entre otros documentos inherentes que considere necesarios.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo con los requerimientos establecidos. La Coordinación se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos (referido al perfil de La plaza vacante). La información consignada en el curriculum documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la UNHEVAL.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional. En dicha publicación se señalará fecha y hora para la Entrevista personal.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximos, según categorías, de acuerdo con el formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

• **ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista se llevará a cabo de manera virtual. Es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que están precisadas en las Bases del proceso.

El día de realizada la entrevista, la Coordinación levantará un Acta con los resultados correspondientes y luego realizará la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% del puntaje total

y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% del puntaje total que corresponda conforme a las normas vigentes.

Asimismo, en el caso de que el postulante acredite ser un deportista de alto nivel se tomará en cuenta una bonificación respecto al puntaje de evaluación curricular y la cual cuenta con el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Los resultados finales se publicarán únicamente en la Página Web de la UNHEVAL, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos similares al puesto requerido.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- Quando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- Quando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- Quando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos; siempre y cuando, el postulante haya cumplido el puntaje mínimo en cada fase.

SEGUNDA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores al Grupo Impulsor el Proyecto para su conocimiento.

TERCERO. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Coordinación General del Proyecto, quienes resuelven en única y última instancia.

CUARTA. - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Director(a) General de Administración

Coordinadora General del Proyecto